GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

004-2024157387

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 216-2024-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 04 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N°007-2024-JDAV, del Ing. Jaime Del Aguila Venegas, Residente de Obra.

El Informe N°007-2024-JMPD, del Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra.

El Informe N°0536-2024/GRSM/PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°195-2024-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 22 de mayo del 2024, se aprobó la IOARR denominada: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769, con un presupuesto de S/ 4'068,267.04 (Cuatro Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete y 04/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa; dejando sin efecto la Resolución Gerencial N°146-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 15 de abril de 2024.

Qye, mediante Informe N°007-2024-JDAV, el Ing. Jaime Del Aguila Venegas, Residente de Obra, remite al Inspector de Obra, el Calendario Actualizado de la IOARR: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769, necesario para el control, verificación y ejecución de la citada obra para su respectiva evaluación y pronunciamiento, asimismo entre otros aspectos señala:

ANÁLISIS

- Según Resolución Gerencial N°195-2024-GRSM-PEAM.GG, resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, la IOARR denominada: ""*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769 que demanda de un presupuesto total del proyecto de S/ 4´068,267.04 (Cuatro millones sesenta y ocho mil doscientos sesenta y siete y 04/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 120 días calendario.
- Con fecha 30 de mayo de 2024, se da inicio a la ejecución de la IOARR: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 216-2024-GRSM-PEAM-GG

- Ante la aprobación del Expediente Técnico hago llegar el CALENDARIO Y CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, a la fecha de inicio de obra y en marco a la ejecución de la IOARR: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769, para su evaluación y respectiva aprobación por parte de la Entidad en cumplimiento a la directiva vigente .

CONCLUYENDO

- Se hace llegar el presente informe conteniendo el CALENDARIO ACTUALIZADO, a la fecha de inicio de obra, para su respectiva revisión y aprobación a fin de seguir el trámite que corresponda.

RECOMENDANDO

- Se recomienda continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N°007-2024-JMPD, el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra remite al Director de Infraestructura la aprobación de la Programación de Obra CPM y Calendario Actualizado a Inicio de Obra, para la ejecución de la IOARR: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769; señalando entre otros aspectos lo siguiente:

ANÁLISIS

- Según Resolución Gerencial N°195-2024-GRSM-PEAM.GG, resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, la IOARR denominada: ""*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769 que demanda de un presupuesto total del proyecto de S/ 4´068,267.04 (Cuatro millones sesenta y ocho mil doscientos sesenta y siete y 04/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 120 días calendario.
- De fecha 30.05.2024, mediante Informe N°007-2024-JDAV, el Ing. Jaime Del Aguila Venegas, en calidad de Residente de la IOARR: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769, remite solicitud para aprobación de Programa de Obra CRM y Calendario Actualizado a Inicio de Obra, y en cumplimiento a mis funciones como Inspector de Obra, considero pertinente la aprobación.

CONCLUYENDO

- Habiendo revisado la información alcanzada por parte del Residente de Obra, esta Inspección APRUEBA la Programación de Obra CPM y Calendario Actualizado a Inicio de Obra, para la ejecución de la IOARR denominada: "*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín"*, con CUI N°2634769, descrito anteriormente en el Informe N°007-2024-JDAV.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 216-2024-GRSM-PEAM-GG

RECOMENDANDO

- Se recomienda que la Entidad apruebe la PROGRAMACIÓN DE OBRA CPM Y CALENDARIO ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°0536-2024/GRSM/PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe Técnico N°007-2024-JMPD, emitido por el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de la IOARR denominada: "*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*", con CUI N°2634769 otorga aprobación al Informe N°007-2024-JDAV, emitido por el Ing. Jaime Del Aguila Venegas, residente de la obra mediante el cual remite solicitud de aprobación de calendario actualizado de obra.
Luego de haber realizado el análisis y evaluación correspondiente a lo solicitado por el residente de obra y aprobado por el inspector de obra, esta gerencia solicita a su despacho la aprobación mediante acto resolutivo del documento en mención.
Por lo expuesto, solicito a su despacho proceder con el trámite solicitado para los procesos subsiguientes.

Que, estando a los Informes Técnicos, referidos precedentemente, y teniendo en cuenta lo establecido por la Guía para la aprobación del Expediente Técnico, ejecución y liquidación de las obras a realizarse por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR, resulta procedente la aprobación de la Programación de Obra CPM y Calendario Actualizado a Inicio de Obra, para la ejecución de la IOARR denominada: "*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*", con CUI N°2634769; por los fundamentos expuestos en los mencionados Informe Técnicos.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR,** la Programación de Obra CPM y Calendario Actualizado a Inicio de Obra, para la ejecución de la IOARR denominada: "*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Cococho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*", con CUI N°2634769, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; el mismo que se adjunta en anexo a la presente resolución y forma parte de esta.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 216-2024-GRSM-PEAM-GG

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, al Residente e Inspector de Obra, a la Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

.....
Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General